



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 51.-

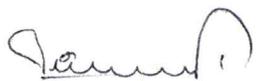
Asunción, 27 de julio de 2023

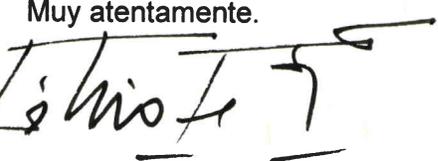
Señor
Gilberto Aristides Fleitas Colmán, Crio. Gral. Comandante
Comandancia de la Policía Nacional

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 39, **QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2014 “SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS”, ID 268.241**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



S-2300029



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 39.-

QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2014 “SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS”, ID 268.241.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Comandancia de la Policía Nacional, referente a la Licitación Pública Nacional N° 67/2014 “SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS”, ID 268.241, sobre los siguientes puntos:

- a) Si el software adquirido en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 67/2014 “SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS”, ID 268.241, puede o no emitir documentos electrónicos. Remitir especificaciones técnicas del llamado.
- b) Si la policía nacional ha realizado llamados a los efectos de la adquisición de insumos e impresoras capaces de generar documentos con chips. Remitir especificaciones técnicas.
- c) Cantidad de documentos emitidos desde la implementación del Sistema Nacional de Identificación de Ciudadanos.
- d) El costo del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 67/2014 “SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS”, ID 268.241, los pagos realizados y los saldos a la fecha.
- e) Costos de los equipos adquiridos en uso que podrían imprimir documentos electrónicos en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 67/2014 “SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS”, ID 268.241.
- f) El informe deberá estar acompañado con las documentales que respalden su contenido.
- g) Remitir el informe en formato impreso y digital.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 39.-

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

